



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA AL ESCRITOR, PERIODISTA, INVESTIGADOR Y CATEDRÁTICO JUAN JOSÉ AYUSO.

Considerando primero: Que el señor Juan José Ayuso, nacido el 15 de noviembre de 1940, en la provincia La Vega y fallecido el 26 de octubre de 2017, en Santo Domingo, Distrito Nacional, fue un importante periodista e investigador que fungió como reportero y columnista de varios periódicos nacionales y ocupó importantes posiciones en diferentes empresas, universidades e instituciones del país, destacándose en cada una de ellas;

Considerando segundo: Que el señor Juan José Ayuso, perteneció al grupo "La Isla", donde inició su vocación patriótica y poética, siempre unidas ambas indisolublemente a través de su vida en textos volcánicos en los que pretendió enjuiciar la época y la sociedad; fue uno de los pioneros en la industria de la publicidad de la República Dominicana, hombre de vasta cultura, autodidacta, que aportó al periodismo, a las relaciones públicas y a la poética nacional, además de que incursionó en el ensayo con textos de política e historia;

Considerando tercero: Que el señor Juan José Ayuso fue uno de los más notables poetas de la llamada "Generación del 1965"; su nombre se encuentra en las páginas de la historia, pues formó parte del movimiento constitucionalista que trató de devolver la democracia al pueblo dominicano en calidad de director de prensa del gobierno constitucionalista, pues era uno de los profesionales que mejor conocía la idiosincrasia del país a través de sus investigaciones sobre la dominicanidad, lo cual siempre expuso con estilo didáctico siempre al servicio del pueblo;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando cuarto: Que el señor Juan José Ayuso fue un forjador de nuevas generaciones de profesionales que plasmó un legado histórico en el periodismo dominicano; fue autor de proyectos para instrucción y educación sistemática a través de la radio y la televisión. En 1992, ganó la primera mención de honor del concurso acerca de la identidad dominicana, de Unión Latina, con su ensayo "Pasajeros en tránsito"; también ganó en la categoría columnista el Premio a la Excelencia Periodista Dominicano, de la Fundación Pellerano Alfau y en el 2011, obtuvo el Premio de la Fundación Corripio "Periodismo Escrito";

Considerando quinto: Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de la sociedad y la identidad nacional.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer de manera póstuma al señor Juan José Ayuso, por su destacada trayectoria como escritor, periodista, investigador y catedrático, colocando siempre en alto la bandera de la República Dominicana, constituyéndose en un referente y motivo de orgullo del pueblo dominicano.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la familia del señor Juan José Ayuso.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Tercero: Disponer que una comisión de senadores y senadoras haga formal entrega de este pergamino de reconocimiento en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Faride Virginia Raul Soriano
Secretaria ad hoc

Eduardo Estrella
Presidente

Lia Ynocencia Diaz Santana
Secretaria